INFORME FINAL DE EVALUACIONES:
CIUDAD Y FECHA: 29/04/2026
LUGAR: BOGOTÁ
TEMAS: CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN DESARRROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CP-003-JNCI-2026
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Verificar las evaluaciones jurídicas, técnica, financiera y económica realizadas a las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de contratación No CP-003-JNCI-2026 y seleccionar al oferente escogido.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
En el lugar y fecha arriba señalado, quien suscribe el presente documento, procedió a verificar las evaluaciones realizadas en desarrollo del proceso de contratación No CP-003-JNCI-2026, en aras de publicar el informe final. 1. ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS FECHA: 21/04/2026 HORA: 10:27 AM VALOR OFERTA: $ 301.600.000 2. ANDES SCD S.A. FECHA: 23/04/2026 HORA: 10:29 AM VALOR OFERTA: $ 301.600.000 3. UT CAMERNET 2026 FECHA: 23/04/2026 HORA: 11:55 AM VALOR OFERTA: $ 301.600.000 A continuación, se presenta el consolidado de las evaluaciones, aclarando que se **publicará cada evaluación por separado.**

El día 24 de abril de 2026 la Junta Nacional de Calificación de Invalidez publicó mediante el aplicativo SECOP II el informe preliminar de evaluación no.1 indicando cuales proponentes se encontraban habilitados para el presente proceso. Indicando como fecha límite para subsanar documentos hasta el 27 de abril de 2026 a las 06:00 P.M

Así las cosas, los proponentes que debían remitir subsanaciones son los siguientes:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	RESULTADO
1	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)
2	ANDES SCD S.A.	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)
3	UT CAMERNET 2026	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)

Siguiendo con lo anterior, de los proponentes que debían subsanar documentos, remitieron subsanaciones dentro del plazo estipulado mediante el cronograma publicado el aplicativo SECOP II los siguientes:

1. **ANDES SCD S.A.** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 27/04/2026 a las 04:58 PM
2. **ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 27/04/2025 a las 12:43 PM
3. **ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 27/04/2025 a las 5:26 PM
4. **UT CAMERNET 2026** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 27/04/2025 a las 5:33 PM
5. **UT CAMERNET 2026** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 27/04/2025 a las 5:38 PM

Por consiguiente, el comité evaluador del presente proceso de selección realizó el estudio de documentos aportados para la subsanación y se obtuvo el resultado indicado a continuación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	RESULTADO
1	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	ANDES SCD S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	UT CAMERNET 2026	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Así las cosas, los oferentes habilitados para el presente proceso de selección son: **ANDES SCD S.A.**y **UT CAMERNET 2026**

Por lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 de los estudios previos:

"La adjudicación se hará de acuerdo con la oferta económica presentada por los valores unitarios. El valor del contrato a celebrar será por el valor total asignado, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. La JNCI, podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los documentos del proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio de valores unitarios y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta el literal a del numeral 2.3 de la Guía de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la Entidad adjudicará previa aprobación en plenaria por los integrantes de la JUNTA."

El oferente escogido en el presente proceso de selección es **UT CAMERNET 2026**, dado que cumple con todos los requisitos habilitantes y es el oferente que ofreció el menor precio en valores unitarios, como se indica a continuación.

1. UT CARMENET

UT CARMENET								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	diferencia
1	Mensajería electrónica con un rango de 1 - 500	1	SERVICIO	$ 1.472,00	$ 1.472,00	1.030,54	1.030,54	- 441,46
2	Mensajería electrónica con un rango de 501 - 1.000	1	SERVICIO	$ 1.329,00	$ 1.329,00	930,58	930,58	- 398,42
3	Mensajería electrónica con un rango de 1.001 - 5.000	1	SERVICIO	$ 1.198,00	$ 1.198,00	838,95	838,95	- 359,05
4	Mensajería electrónica con un rango de 5.001 - 10.000	1	SERVICIO	$ 1.074,00	$ 1.074,00	752,08	752,08	- 321,92
5	Mensajería electrónica con un rango de 10.001 - 25.000	1	SERVICIO	$ 971,00	$ 971,00	679,49	679,49	- 291,51
6	Mensajería electrónica con un rango de 25.001 - 50.000	1	SERVICIO	$ 1.185,00	$ 1.185,00	621,18	621,18	- 563,82
7	Mensajería electrónica con un rango de 50.001 - 100.000	1	SERVICIO	$ 1.088,00	$ 1.088,00	553,35	553,35	- 534,65
8	Mensajería electrónica con un rango de 100.001 - 250.000	1	SERVICIO	$ 1.012,00	$ 1.012,00	491,47	491,47	- 520,53
9	Mensajería electrónica con un rango de 250.001 - 500.000	1	SERVICIO	$ 993,00	$ 993,00	423,64	423,64	- 569,36
VALOR TOTAL				$ 10.322,00	$ 10.322,00	$ 6.321,28	$ 6.321,28	

2. ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A:

ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	diferencia
1	Mensajería electrónica con un rango de 1 - 500	1	SERVICIO	$ 1.472,00	$ 1.472,00	1.251,00	1.251,00	- 221,00
2	Mensajería electrónica con un rango de 501 - 1.000	1	SERVICIO	$ 1.329,00	$ 1.329,00	1.130,00	1.130,00	- 199,00
3	Mensajería electrónica con un rango de 1.001 - 5.000	1	SERVICIO	$ 1.198,00	$ 1.198,00	1.019,00	1.019,00	- 179,00
4	Mensajería electrónica con un rango de 5.001 - 10.000	1	SERVICIO	$ 1.074,00	$ 1.074,00	913,00	913,00	- 161,00
5	Mensajería electrónica con un rango de 10.001 - 25.000	1	SERVICIO	$ 971,00	$ 971,00	825,00	825,00	- 146,00
6	Mensajería electrónica con un rango de 25.001 - 50.000	1	SERVICIO	$ 1.185,00	$ 1.185,00	755,00	755,00	- 430,00
7	Mensajería electrónica con un rango de 50.001 - 100.000	1	SERVICIO	$ 1.088,00	$ 1.088,00	673,00	673,00	- 415,00
8	Mensajería electrónica con un rango de 100.001 - 250.000	1	SERVICIO	$ 1.012,00	$ 1.012,00	597,00	597,00	- 415,00
9	Mensajería electrónica con un rango de 250.001 - 500.000	1	SERVICIO	$ 993,00	$ 993,00	515,00	515,00	- 478,00
VALOR TOTAL				$ 10.322,00	$ 10.322,00	$ 7.678,00	$ 7.678,00	

Lo anterior, fue aprobado por los miembros e integrantes de la plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez el día 14 de noviembre de 2025. De acuerdo con la Guía de Contratación vigente para la fecha de publicación del proceso de selección, que expresa en el literal b del numeral 2.3.:

> *"b) Aprobaciones: la aprobación de montos que superaren los 50 SMMLV, con el objeto de iniciar un proceso contractual, deberá ser previamente aprobado en plenaria por los integrantes de LA JUNTA, así como la aprobación de los montos presupuestales para la ejecución de proyectos específicos que se aprueben en la plenaria."*

Es preciso mencionar, que de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de los estudios previos:

"*NOTA 9: La evaluación de los precios se hará VALOR UNITARIO por cada ítem, en caso de que todos los precios unitarios diligenciados en SECOP II no superen los precios techo de referencia establecidos en el estudio de sector, la "Propuesta económica" quedará habilitada.*

La escogencia del oferente se realizará de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor a mayor valor de la "Propuesta económica" que haya sido habilitada.

Se debe tener en cuenta, que el contrato será adjudicado por el valor total asignado al presente proceso. Por lo tanto, el oferente también deberá diligenciar en SECOP II el valor total"

Es decir, la adjudicación del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTCE ($301.600.000).**

Se agradece a cada uno de los oferentes por su participación en el proceso de selección CP-003-JNCI-2026 y su interés en contribuir con la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Firmado en Bogotá, a los veintinueve (29) días de abril de 2026.

Atentamente,

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/04/29 04:44:16:722
VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Firmado digitalmente por Yibet Ibañez Ducuara

Aprobó: YIBET IBAÑEZ DUCUARA
Jefe de Planeación y Procesos

Aprobó: NATALIA CONTRERAS JIMENEZ
Analista Económica

Aprobó: DANIELLA RUBIO SERRANO
Gestora Contractual

Proyectó: ANA BELLY MENESES ROSALES
Profesional contractual –GC